Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SGM-CD-126-2025		
	FECHA:	06	JUNIO	2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍAA			

OBJETO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE LIMPIEZA, RECONSTRUCCIÓN Y ESTABILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL N.º 515 DEL 05 DE MAYO DE 2025 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN O ADICIONEN.			
CONTRATISTA:	ACERO Y CONCRETO S.A.S.		
NIT	811.026.401-5		
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA		
C.C.	98.546.133		
VALOR INICIAL [$]:	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($890.834.000), incluido IVA.		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES, contados a partir del 05 de mayo de 2025, fecha en la que se expide constancia escrita de autorización impartida por el Municipio al Interventor para iniciar la ejecución del contrato de interventoría.		
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de noviembre de 2025		
PRORROGA ACTA N°:	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	04 de noviembre de 2025		
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($890.834.000), incluido IVA.		
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N°	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101471733 Anexo 0 del 06 de junio de 2025	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** NO APLICA

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: NO APLICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$89.083.400	05-05-2025	05-03-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$178.166.800	05-05-2025	05-11-2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$44.541.700	05-11-2025	05-11-2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101471733 Anexo 0 del 06 de junio de 2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato Nº SGM-CD-126-2025 suscrito entre el Municipio de Itagüí y ACERO Y CONCRETO S.A.S.

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la Entidad verificó la validez, origen e integridad de las garantías contractuales (ver documentos soporte).

La presente verificacion del cumplimiento de la garantia se realiza con ocasión al inicio del Contrato de Interventoria Nº SGM-CD-126-2025, el cual tiene como fecha de inicio de ejecucion de actividades el 05 de mayo de 2025, como consecuencia de la declaratoria de calamidad publica y urgencia manifiesta.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	**OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	**LINA MARIA CARDONA VELASQUEZ** – Profesional Univeritario Secretaría Juridca	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	**ALEXANDRA TORO HERNANDEZ** – Contratista Secretaría Jurídica Operador ORIENTAR DFE S.A.S.	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 09 de junio de 2025

MUNICIPIO DE